

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Oficio No. 206C0201000300S/UT/052/2021.

Jerma, Estado de México;
Septiembre 09 de 2021.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E:**

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, interpuesta por usted con número de folio **00023/CCCEM/IP/2021**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y remitida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

**"Elena García
Presidenta**

Por medio del presente le externo mi preocupación por la situación que acontece en la Dirección de Seguridad Ciudadana, vialidad y protección civil, ya que tengo conocimiento de descuentos ilegales al salario de diversos policías, razón por la cual solicito lo siguiente:

Número de policías que presentan faltas en la Plataforma para Administración de procesos gubernamentales PAP, correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de agosto del 2021.

Número de policías a los que se les aplicó descuento en la primera y segunda quincena de agosto del presente año.

Fundamento legal por el que se toma en cuenta el registro de la plataforma para administración de procesos gubernamentales PAP, para la aplicación de descuentos a la nómina de los trabajadores, toda vez que de acuerdo a las documentales de diversos policías ellos cuentan con registro de asistencia en formato físico que contraviene los reportes de la plataforma PAP, situación que genera múltiples responsabilidades administrativas de los servidores públicos involucrados que validan, firman y aplican el reporte de faltas que afecta a los trabajadores de la Dirección de Seguridad Ciudadana, vialidad y protección civil, debido a que dicho reporte se contrapone contra evidencia documental que protege los derechos laborales de los elementos.

Nombre y responsable del área que emite el registro de personal faltante de la Dirección de Seguridad Ciudadana, vialidad y protección civil.

Costo total anual inherente al pago de la plataforma para administración de procesos gubernamentales PAP.

Costo mensual inherente al pago de la plataforma para administración de procesos gubernamentales PAP.

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Fecha de contratación de la Plataforma para administración de procesos gubernamentales PAP.

Copia certificada de la Declaración del no conflicto de intereses para el desempeño de su cargo o su similar y el nombramiento propio de los siguientes servidores públicos:

Presidenta constitucional de Tultitlán.

Directora de administración de Tultitlán.

Secretario particular de la Presidencia municipal.

Secretario Técnico del Municipio de Tultitlán.

Tesorera del municipio de Tultitlán.

Coordinadora de recursos humanos de Tultitlán.

Director de seguridad ciudadana, vialidad y protección civil.

Coordinador de Control Administrativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, vialidad y protección civil.

Jefe de recursos humanos de la Dirección de Seguridad Ciudadana, vialidad y protección civil.

Número de contrato bajo el cual se encuentra avalada la implementación de la plataforma para administración de Procesos gubernamentales.

Hago de su conocimiento que la presente solicitud forma parte de una investigación en materia de corrupción misma que se encuentra en trámite ante las autoridades estatales.

Lo antes solicitado se funda y motiva en el derecho al acceso a la información pública, por lo cual hago de su conocimiento que el obstaculizar o dilatar la información antes solicitada devendra en situaciones de carácter administrativo y penal que podrán ser ventiladas ante un tribunal, por lo cual la instó a que actúe en el pleno marco de la legalidad para el combate a la corrupción y en beneficio de los Tultitlenses.

Sin más por el momento me despido quedando a la espera de su respuesta.

Por último hago de su conocimiento que con base en la discapacidad física que padezco, requiero que la información antes requerida sea entregada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

Atentamente... "

RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 167 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, éste Organismo se declara incompetente, para dar trámite y respuesta a su solicitud de información; lo anterior, por no corresponder al objeto, facultades, competencias y atribuciones conferidas por el artículo 223 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

En este sentido, el contenido de la presente Solicitud de Información corresponde al H. Ayuntamiento de Tultitlán, por lo que se le sugiere presentar su solicitud de acceso a la



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

información en la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tultitlán, quien dentro de su ámbito de atribuciones y competencias responderá lo conducente; o bien, puede ingresarla a través del siguiente link:

<https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN